



C I R C U L A R CSJCHC24-132

<b>Fecha</b>	Mayo 15 de 2024.
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Oficio No. 572	04.04.2024	16.04.2024	AUGUSTO JOSÉ CARTAGENA BREGULLA	Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga-Santander	1
2	Oficio No. 376	09.04.2024	16.04.2024	AZUCENA BALAGUERA ORTIZ	Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga-Santander	2
3	Circular CSJMEC24-30	16.04.2024	16.04.2024	MONICA DEL PILAR ROMERO TIBADUIZA	Juzgado Décimo Civil Municipal de Villavicencio	1
4	Circular CSJCAC24-62	17.04.2024	17.04.2024	CARLOS URIEL DUQUE HERNÁNDEZ	Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales	1
5	Oficio No. 491	18.04.2024	18.04.2024	JAVIER ALBARRACIN CAMARGO	Juzgado Décimo Civil Municipal del N. Santander-Cúcuta	1
6	Oficio No. 497	18.04.2024	18.04.2024	MAYERLY STEFANNY JAIMES RUIZ	Juzgado Décimo Civil Municipal del N. Santander-Cúcuta	1
7	Circular CSJCAC24-64	18.04.2024	18.04.2024	ROBINSON AREVALO VERGARA	Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales-Caldas	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

**Nelson Marín Franco**  
Presidente

Proyectó L. R.G.  
Revisó: NMF  
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

